

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1631/2009, (BOE 01/12/2009).
Currículo: Orden de 23 de mayo de 2013 (BOA 24/06/2013).

MÓDULO: INGLÉS 1

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación, se relacionan Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación del módulo, indicando en cursiva aquellos que se consideran mínimos, es decir, los que el alumno debe demostrar que ha alcanzado para poder obtener una calificación positiva en el módulo:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Interpreta información profesional escrita contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título.
- Se ha realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos
- Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional
- Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
- Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión
- Se ha identificado la terminología utilizada.
- Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.
- Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura, aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.

2. Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
- Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
- Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.
- Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- Se ha aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.
- Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
- Se ha redactado un breve currículum

3. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1631/2009, (BOE 01/12/2009).

Currículo: Orden de 23 de mayo de 2013 (BOA 24/06/2013).

- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

TIPO DE PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La prueba consta de cinco ejercicios:

- 1) Vocabulario
- 2) Comprensión lectora.
- 3) Expresión escrita.
- 4) Comprensión oral

La **puntuación** se realizará sobre un máximo de 10 puntos, considerando aprobado a partir de 5 puntos

En la **corrección de las pruebas escritas** se tendrán en cuenta: el nivel de los conocimientos expuestos, claridad de conceptos, organización al desarrollar el examen, así como la presentación, redacción y ortografía.

CONTENIDO	PONDERACIÓN TOTAL	APTO	Nota mínima para poder promediar
Reading	100%	50%	35%
Writing		50%	35%
Listening		50%	35%
Vocabulary		50%	35%

En el enunciado del examen se especificará de una forma clara la puntuación asignada a cada pregunta.

MATERIAL DEL QUE SE PUEDE HACER USO EN EL EXAMEN:

No se requiere ningún material especial.

TIEMPO DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1631/2009, (BOE 01/12/2009).

Currículo: Orden de 23 de mayo de 2013 (BOA 24/06/2013).

La prueba escrita comprenderá dos horas. Se realizará el miércoles 23 de noviembre de 8:00 a 10:00.

NORMAS APLICABLES:

- No se permitirá la entrada en el aula una vez iniciado el ejercicio.
- No se permite la entrada de bebidas ni comida en el aula, salvo agua.
- No está permitido el uso de móviles ni de cualquier aparato electrónico. Los móviles deberán estar apagados.
- No se corregirán los exámenes realizados a lápiz.
- Se tendrá a disposición de los participantes a las pruebas modelos de justificantes de asistencia a las mismas para aquellos que las necesiten.
- El alumno/a tendrá que tener disponible documento que acredite su identidad. Dicho documento tendrá que ser presentado en el momento de la llamada y se deberá mantener sobre la mesa durante la realización de las pruebas.